



Bogotá, D.C., 13 de marzo de 2007

AUTO No.634

"Por el cual se admite la solicitud de Acceso a Recursos Genéticos y se inicia el trámite"

"EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 17 DE LA DIRECCIÓN DE LICENCIAS, PERMISOS Y TRÁMITES AMBIENTALES";

En ejercicio de las funciones asignadas por la Ministra de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial mediante la Resolución 802 del 10 de mayo de 2006, modificada por la Resolución 2234 del 17 de noviembre de 2006 y,

...

DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Admitir la solicitud de Acceso a Recursos Genéticos, presentada por el Biólogo JUAN ARMANDO SÁNCHEZ MUÑOZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.425.493 expedida en Bogotá, para el proyecto denominado: **"ECOLOGÍA MOLECULAR Y DEL PAISAJE APLICADA AL DISEÑO DE ÁREAS PROTEGIDAS MARINAS EN LOS ARRECIFES CORALINOS ALEDAÑOS A CARTAGENA COLOMBIA"**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Iniciar el trámite previsto en la Decisión andina 391 de 1996 y en la Resolución 620 del 7 de julio de 1997, expedida por este Ministerio y relacionada con el procedimiento de las solicitudes de acceso a Recursos Genéticos.

ARTÍCULO TERCERO.- Por parte de la Dirección de Licencias Permisos y Trámites Ambientales de este Ministerio, inscribir la solicitud de acceso presentada por el Biólogo JUAN ARMANDO SÁNCHEZ MUÑOZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.425.493 expedida en Bogotá, en el Registro Público de Acceso a Recursos Genéticos y sus Productos Derivados.

ARTICULO CUARTO.- El Biólogo JUAN ARMANDO SÁNCHEZ MUÑOZ, ddeberá publicar a su costa en un medio de comunicación de la localidad en que se realizará el Acceso, el encabezado y la parte resolutive del presente acto administrativo, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación del presente acto administrativo, a efectos de que cualquier persona interesada suministre la información que considere pertinente. Copia de dicha publicación deberá allegarse a este Ministerio, con destino al expediente No. RGE0006, y por

“Por el cual se inicia un trámite administrativo tendiente a emitir el Dictamen Técnico Ambiental para la importación del plaguicida químico de uso agrícola BUCHLOR 600 EC”

parte de la Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales, publicar el presente acto administrativo en la Gaceta Ambiental del Ministerio.

ARTÍCULO QUINTO.- Notificar por la Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales de este Ministerio, el contenido de la presente Resolución al Biólogo JUAN ARMANDO SÁNCHEZ MUÑOZ y/o a su apoderado debidamente constituido.

ARTÍCULO SEXTO.- Por la Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales, de este Ministerio, comunicar el presente acto administrativo a la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales – UAESPNN-.

ARTICULO SÉPTIMO.- La Dirección de Licencias, Permisos y Trámites de este Ministerio, analizará, evaluará y conceptuará, la solicitud de Acceso a Recursos Genéticos, presentada por el Biólogo JUAN ARMANDO SÁNCHEZ MUÑOZ.

ARTICULO OCTAVO.- Contra el presente acto administrativo no procede recurso por vía gubernativa, por tratarse de un acto de trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

**MAGDA CONSTANZA CONTRERAS MORALES
PROFESIONAL ESPECIALIZADA**

Expediente: RGE0007(3433)
Proyectó:c.matilde.cardona.arango./abogada contratista OEI/DLPTA
Revisó: Vanessa Vélez Cabal/Asesora Viceministerio de Ambiente